



TRASLADO No. 22

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÉRITO (Art., 391 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2021-0010300	PERTENENCIA	JESUS MORALES	WILINSON STICK GONZALEZ DURAN, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA E INDETERMINADOS	1	PDF

HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los diez (10) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**